

Bogotá D. C., Colombia, 18 de Diciembre de 2024



UAA2024ER000192240
UAA2024EE000216230

Señor(a):

ANÓNIMO
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Respuesta a su radicado UAA2024ER000192240 del 05 de Diciembre de 2024

Desde la competencia de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, nos permitimos atender la petición, previo los siguientes antecedentes:

Mediante el Sistema de Atención al Ciudadano, se radicó a esta entidad, solicitud con ocasión al Programa de Alimentación Escolar, en la que se señala lo siguiente:

"¿cuáles instituciones en Cartago, tienen alimentación escolar PAE para los niños de bachiller?"

1. Consideraciones del programa

Con la descentralización del Programa en el año 2016, la responsabilidad de la prestación de la estrategia de Alimentación Escolar desde el primer día de calendario académico y durante toda su vigencia, se encuentra en cabeza de las Entidades Territoriales Certificadas encargadas de garantizar el servicio educativo; lo que constituye el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la planeación financiera, contractual, técnica y operativa del Programa con observancia de la Ley 2167 de 2021 y las Resoluciones 00335 de 2021 para población mayoritaria y 18858 de 2018 para población indígena durante la totalidad del calendario académico contribuyendo con los fines esenciales del Estado.

Dentro de las responsabilidades a cargo del Gobierno Nacional y asumidas por la UApA, está la de definir los lineamientos para la implementación de la estrategia, cofinanciar la operación actualmente en las 97 ETC de acuerdo con el techo presupuestal asignado o recursos de inversión, previstos para cada vigencia a partir de los criterios establecidos y la de realizar seguimiento a la operación articulando con las diferentes instancias para el fortalecimiento de las acciones que adelantan las ETC en cada territorio. Lo anterior, constituye la

materialización del principio de corresponsabilidad por parte de la Nación en los términos establecidos en la Ley.

La responsabilidad de la prestación del servicio de Alimentación Escolar desde el primer día de calendario académico y durante toda su vigencia, se encuentra en cabeza de las Entidades Territoriales Certificadas; lo que constituye el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la planeación contractual, financiera y técnica del Programa con observancia de las Resoluciones 00335 de 2021 y 18858 de 2018.

Es importante señalar que el Programa de Alimentación Escolar reglamentado por la UApA, no corresponde a una ayuda social; toda vez, que es una estrategia de acceso con permanencia del sistema educativo que reúne algunas condiciones como las define su objetivo; el cuál, es suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad.

2. Respuesta al asunto en concreto.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad Territorial Certificada en Educación (ETC) de Cartago en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con corte a 31 de octubre de 2024, las sedes que atienden a estudiantes matriculados en los grados de bachillerato con el PAE son las siguientes:

Tabla1. Sedes con atención del PAE en bachillerato - ETC Cartago.

Nombre establecimiento	Nombre sede
SOR MARIA JULIANA	SOR MARIA JULIANA
INDALECIO PENILLA	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
ACADEMICO	NACIONAL ACADEMICO
GABO	MARÍA INMACULADA
GABO	GABO SECUNDARIA
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	JHON F. KENNEDY
LAZARO DE GARDEA	LAZARO DE GARDEA

Nombre establecimiento	Nombre sede
MANUEL QUINTERO PENILLA	MANUEL QUINTERO PENILLA
RAMON MARTINEZ BENITEZ	CENTRO DE DESARROLLO VECINAL
MARIA AUXILIADORA	MARÍA AUXILIADORA DEPARTAMENTAL
ANTONIO HOLGUIN GARCES	COLEGIO MUNICIPAL ANTONIO HOLGUIN GARCES
CIUDAD DE CARTAGO	CIUDAD DE CARTAGO
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	I.D.E.I PARA JOVENES Y ADULTOS ALFONSO LOPEZ
ZARAGOZA	INSTITUTO AGRICOLA ZARAGOZA
ZARAGOZA	SIMON BOLIVAR
ZARAGOZA	NUEVA GRANADA

Esperamos que la información suministrada sea útil y quedamos prestos a atender cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Atentamente,



JUAN DAVID VELEZ BOLÍVAR
SUBDIRECTOR GENERAL

Elaboró: ERWIN MAURICIO RODRÍGUEZ GUERRERO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó: ELIANA MARCELA SANDOVAL CAJICA - Profesional Universitario